

RESOLUCIÓN EXENTA N° 376

PUNTA ARENAS, 30 de Junio de 2022

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que establece las normas sobre exención del trámite de toma de razón, el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombre Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 359 de fecha 23.06.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que acepta la entrega de 150 litros de combustible aproximadamente, de parte del Servicio Regional de Aduanas, proveniente de una retención efectuada en el Complejo Fronterizo Integración Austral;
- b) Que la mencionada resolución adolece de un error involuntario de transcripción en la parte resolutive, respecto de la cantidad de litros de combustible entregados, que debe ser corregida.

RESUELVO:

1. **RECTIFICASE** la Resolución Exenta N° 359 de fecha 23.06.2022, sólo en cuanto se sustituye en el número 1 de la parte resolutive, donde dice "150 litros", debe decir "50 litros".
2. **TENGASE** la presente resolución como parte integrante de la que se rectifica en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no rectificado.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



01/07/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: +PsrAq70LwGCcBIR1YN/tQ==

rbr

ID DOC : 19606871

Distribución:

1. CAMILA MANSILLA QUEDIMAN
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
6. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
7. Mariano Kusanovic Vargas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)